

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 082-2013-SAIMT-GG

Trujillo, 27 de Diciembre del 2013.

VISTO;

El Oficio N° 263-2013-SAIMT/UP del Jefe de la Unidad de Personal, Oficio N° 395-2013-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 119-2013-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 158-2013-SAIMT/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Oficio N° 263-2013-SAIMT/UP, de fecha 19 de Diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Personal remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) proyectado para el ejercicio fiscal 2014, a fin de que sea revisado y posteriormente se dé su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 395-2013-SAIMT/GAF de fecha 23 de Diciembre del 2013 el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la aprobación del PAP 2014 mediante resolución gerencial, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT;

Que, mediante Informe N° 119-2013-SAIMT/OPP de fecha 27 de Diciembre del 2013 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente General que el PAP 2014, se encuentra enmarcado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2014, por lo que existe disponibilidad presupuestal para su correspondiente ejecución;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2013-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de *ingresos y egresos para el año fiscal 2014* de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es de aplicación a todas las entidades del Gobiernos Regionales y Locales, así como consecuentemente a sus Organismos Públicos Descentralizados. Así mismo en la Segunda Disposición Transitoria de dicha ley, se precisa que la entidad mediante resolución de su titular, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 158-2013-SAIMT/OAJ, con fecha 27 de Diciembre del 2013, concluyendo que es viable aprobar mediante Resolución de Gerencia General el PAP SAIMT para el ejercicio 2014, y en ejercicio de las facultades que confiere el apartado j) de artículo 9 de Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, para el ejercicio 2014, en funciones a los argumentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Personal den cumplimiento estricto al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo

